

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45041 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 487/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000959, se ha dictado en fecha 05/11/2013 Auto de declaración del concurso voluntario del deudor Torremur Embalajes, S.L., con CIF B73448557, tiene su domicilio en calle Vereda, 22, 30579 Torreagüera (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como Administración Concursal a la sociedad Administradores Concursales Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF. núm. B73735755, con domicilio postal en calle Eulogio Soriano, 9, 30001 Murcia, teléfono 968 21 89 17 y fax 968 21 23 27, e-mail: luis.marin@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 18 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130064833-1